

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

19 de julio, 2018

**ACTA No. 2677-2018**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside  
Carolina Amerling Quesada  
Guiselle Bolaños Mora  
Rodrigo Arias Camacho  
Vernor Muñoz Villalobos  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, Auditor interno

**AUSENTE:** Álvaro García Otárola, con justificación  
Gustavo Amador Hernández, con justificación  
Nora González Chacón, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y treinta y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2677-2018 con la agenda que tienen para su consideración. Tenemos que incluir un oficio de la Rectoría con una solicitud específica, pediría la dispensa para incluirlo dentro de la correspondencia en cuanto la traigan. También tenemos un oficio de la Oficina de Presupuesto sobre una tabla de aranceles, y otra nota de la Rectoría referente a una reforma al Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Además, tenemos la justificación de ausencia de don Gustavo Amador que dice que a la 1 de la tarde salen para San Vito para asistir a la graduación de mañana viernes. Queda justificada la ausencia de don Gustavo.

¿Alguna observación a la agenda?, no hay, entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

### **II. APROBACION DE ACTA No. 2675-2018**

### **III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-537-2018**

1. Oficio del señor rector, en el que remite el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Conservacionista Red Quercus. REF. CU-524-2018
2. Oficio del señor rector, en el que remite el borrador de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de la Cuenca del Plata, Corrientes-Argentina. REF. CU-525-2018
3. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley de "CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA", Expediente No. 20.707. REF. CU-526-2018
4. Oficio del señor Roberto Román, en el que hace entrega de su informe final de la gestión realizada como director de Producción de Materiales Didácticos, dado que se acogió a su jubilación. REF. CU-527-2018
5. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que remite una propuesta de política de la UNED para la gestión de riesgo de desastres. REF. CU-530-2018

6. Oficio del vicerrector Ejecutivo, en el que, dado que la señora Ana Cristina Pereira Gamboa se acogió a su jubilación desde el 01 de junio del 2018, remite el informe final de labores durante su gestión como vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-531-2018
7. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” TEXTO ACTUALIZADO CON EL INFORME DE MOCIONES 137 DEL 18 DE JUNIO DE 2018, Expediente No. 20.580. Además, oficio del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que adjunta criterio técnico del señor Federico Quesada, coordinador de la Cátedra de Economía, en relación con el citado proyecto de ley. REF. CU-534-2018 y REF. CU-480-2018
8. Oficio de la Oficina de Presupuesto en el que remiten la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2019”. REF.CU. 538-2018
9. Oficio del señor rector en el que solicita modificación al artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF.CU.539-2018

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Solicitud a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 4), celebrada el 12 de julio del 2018.
2. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, con el fin de que los funcionarios de la UNED autorizados para conducir los vehículos institucionales, tengan los mismos derechos de los choferes y puedan ser cubiertos por la defensa judicial de la Universidad en los accidentes de tránsito. Además, oficio de la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que solicita que se modifique el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2602-2017, Art. I, celebrada el 27 de junio del 2017. REF. CU. 277-2018 y REF. CU-436-2018
3. Oficio del Secretario del TEUNED, en el que informa lo referente a las ausencias de la funcionaria Katherine Ledezma Bravo a las sesiones convocadas y a las giras programadas por ese tribunal, como miembro suplente, y solicita que se proceda según el artículo 16, inciso c) del Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-435-2018
4. Oficio del señor rector en el que solicita se nombre a Edgar Castro Monge como Vicerrector de Planificación ad honorem del 19 de julio al 15 de octubre del 2018 con el fin de garantizar una transición adecuada. REF.CU. 541-2018

5. Oficio del señor Edgar Castro Monge, rector a.i., en el que adjunta oficio CSRA.040-2018 de la señora Iriabel Hernández, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente a informes de Control Interno. REF. CU-440-2018
  6. Agradecimiento a la señora Theodosia Mena Valverde por su labor en la universidad y felicitación por su jubilación.
  7. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. REF. CU-514-2018
  8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente a "Solicitud para que la discusión y elaboración de lineamientos que justifique la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario." CU-2018-201
  9. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
  10. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
  11. Oficio de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, con el fin de proyectar políticas para el desarrollo del posgrado en la UNED. Además, solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF.CU. 470-2018, REF.CU 475-2018
  12. Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
  13. Oficio del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
- V. AGRADECIMIENTO A LA SEÑORA THEODOSIA MENA VALVERDE POR SU LABOR EN LA UNIVERSIDAD Y FELICITACION POR SU JUBILACIÓN.**

\*\*\*

## II. APROBACION DE ACTA No. 2675-2018

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2675-2018 para aprobar. ¿Alguna observación? Queda aprobada.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2675-2018 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-537-2018) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Oficio del señor rector, en el que remite el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Conservacionista Red Quercus.**

Se conoce el oficio R-705-2018 del 09 de julio del 2018 (REF. CU-524-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Conservacionista Red Quercus.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Conservacionista Red Quercus, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-705-2018 del 09 de julio del 2018 (REF. CU-524-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el**

que remite el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Conservacionista Red Quercus.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Conservacionista Red Quercus, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018.

**ACUERDO FIRME**

2. **Oficio del señor rector, en el que remite el borrador de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de la Cuenca del Plata, Corrientes-Argentina.**

Se conoce el oficio R-706-2018 del 09 de julio del 2018 (REF. CU-525-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el borrador de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de la Cuenca del Plata, Corrientes-Argentina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de Convenio marco UNED-Universidad de la Cuenca del Plata, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio R-706-2018 del 09 de julio del 2018 (REF. CU-525-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el borrador de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de la Cuenca del Plata, Corrientes-Argentina.

## **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de Convenio marco UNED-Universidad de la Cuenca del Plata, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018.**

## **ACUERDO FIRME**

**3. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley de “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA”, Expediente No. 20.707.**

Se conoce el oficio O.J.2018-271 del 10 de julio del 2018 (REF. CU-526-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley de “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA”, Expediente No. 20.707.

ANA LUCÍA VALENCIA: En este oficio nos referimos al proyecto de Ley “Creación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura”, expediente No. 20 707. El mismo se compone de 13 artículos, de importancia indicamos que en el artículo 1 se determina el objetivo y el ámbito de aplicación del proyecto de Ley, estableciendo:

“La presente ley tiene como objetivo coordinar esfuerzos para promover acciones relativas al fomento del libro y la lectura, la protección de la creación intelectual materializada en el libro y el patrimonio inmaterial de las tradiciones orales que constituyen los discursos intelectuales, artísticos y literarios del país, considerando su carácter de nación pluricultural y multiétnica, así como el desarrollo de la política nacional del libro y la lectura. Esta ley se aplica tanto para instituciones públicas, instituciones privadas, empresas y la sociedad civil, como parte del desarrollo sostenido y democrático que requiere el proceso de accesibilidad y promoción del libro y la lectura en la población costarricense”.

Asimismo, crea el I Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en el artículo 2 establece:

“Se crea el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, cuyo acrónimo será CONALIL, con el propósito de coordinar esfuerzos para promover acciones relativas al fomento del libro y la lectura, la protección de la creación intelectual materializada en el libro, el patrimonio inmaterial de las tradiciones orales que constituyen los discursos intelectuales, artísticos y literarios del país, así como el desarrollo de la política nacional del libro y la lectura”.

...

El financiamiento del Consejo indicado en el punto anterior, parte de los recursos provenientes de la reforma a los artículos 85 y 87 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N. 8204, de 20 de diciembre 1994.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto no lesiona la autonomía de las universidades, por lo que recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones al mismo.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Observaciones? Entonces, lo aprobamos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio O.J.2018-271 del 10 de julio del 2018 (REF. CU-526-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley de “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA”, Expediente No. 20.707, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de Ley de “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA”, Expediente N. 20.707

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Se indica que el objeto del proyecto de ley es “coordinar esfuerzos para promover acciones relativas al fomento del libro y la lectura, la protección de la creación intelectual materializada en el libro y el patrimonio inmaterial de las tradiciones orales que constituyen los discursos intelectuales, artísticos y literarios del país, considerando su carácter de nación pluricultural y multiétnica, así como el desarrollo de la política nacional del libro y la lectura”.*

Asimismo, indica que el proyecto persigue la creación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en pos del desarrollo de acciones que permitan una mayor coordinación entre instituciones públicas, instituciones privadas, empresas y la sociedad civil, como parte del desarrollo sostenido y democrático que requiere el proceso de accesibilidad y promoción del libro y la lectura en la población

costarricense, en apoyo al cumplimiento de la política nacional del libro y la lectura.

## **CONTENIDO DEL PROYECTO**

El proyecto de Ley, se compone de 13 artículos, de importancia indicamos que en el artículo 1 se determina el objetivo y el ámbito de aplicación del proyecto de Ley, estableciendo:

“La presente ley tiene como objetivo coordinar esfuerzos para promover acciones relativas al fomento del libro y la lectura, la protección de la creación intelectual materializada en el libro y el patrimonio inmaterial de las tradiciones orales que constituyen los discursos intelectuales, artísticos y literarios del país, considerando su carácter de nación pluricultural y multiétnica, así como el desarrollo de la política nacional del libro y la lectura. Esta ley se aplica tanto para instituciones públicas, instituciones privadas, empresas y la sociedad civil, como parte del desarrollo sostenido y democrático que requiere el proceso de accesibilidad y promoción del libro y la lectura en la población costarricense”.

Asimismo, crea el I Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en el artículo 2 establece:

“Se crea el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, cuyo acrónimo será CONALIL, con el propósito de coordinar esfuerzos para promover acciones relativas al fomento del libro y la lectura, la protección de la creación intelectual materializada en el libro, el patrimonio inmaterial de las tradiciones orales que constituyen los discursos intelectuales, artísticos y literarios del país, así como el desarrollo de la política nacional del libro y la lectura”.

En el artículo 4 se determinan como funciones del Consejo Nacional del Libro y la Lectura

- a)** Desarrollar y promover la política nacional del libro y la lectura.
- b)** Concertar los intereses y esfuerzos del Estado, la sociedad civil y del sector privado para el desarrollo sostenido y democrático de accesibilidad de toda la población al libro y a la lectura.
- c)** Estudiar y facilitar experiencias de promoción y animación a la lectura en instituciones públicas, instituciones privadas, empresas y sociedad civil. Expediente N. 20.707 - 5
- d)** Proponer a las autoridades competentes la adopción de medidas jurídicas y administrativas que contribuyan al fomento y al fortalecimiento del acceso y de la producción del libro y la lectura.
- e)** Aprobar la propuesta de agenda de cada sesión ordinaria o extraordinaria

- f) Otras funciones que serán establecidas en el reglamento a esta ley.

El financiamiento del Consejo indicado en el punto anterior, parte de los recursos provenientes de la reforma a los artículos 85 y 87 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N. 8204, de 20 de diciembre 1994.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El proyecto no lesiona la autonomía de las universidades, por lo que recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones al mismo.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2018-271 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Indicar a la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de Ley de “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA”, Expediente No. 20.707.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4. Oficio del señor Roberto Román, en el que hace entrega de su informe final de la gestión realizada como director de Producción de Materiales Didácticos, dado que se acogió a su jubilación.**

Se conoce el oficio DPMD-59-18 del 29 de junio del 2018 (REF. CU-527-2018), suscrito por el señor Roberto Román González, en el que hace entrega de su informe final de la gestión realizada como director de Producción de Materiales Didácticos, dado que se acogió a su jubilación, a partir de julio del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe final de labores presentado por el señor Roberto Román González, durante su gestión como director de Producción de Materiales Didácticos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018. / 2. Enviar el informe citado a la Vicerrectoría Académica, para su consideración. Además, se le solicita hacerlo del conocimiento de la nueva persona que tendrá a cargo la dirección de Producción de Materiales

Didácticos. / 3. Trasladar el informe final de gestión del señor Roberto Román a la Oficina de Recursos Humanos, para lo que corresponde.”

Yo agregaría un punto 4, que diga “Agradecerle a don Roberto los años de servicio que tuvo con la UNED en los diferentes puestos relacionados siempre con la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y desearle lo mejor en su vida de jubilado.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DPMD-59-18 del 29 de junio del 2018 (REF. CU-527-2018), suscrito por el señor Roberto Román González, en el que hace entrega de su informe final de la gestión realizada como director de Producción de Materiales Didácticos, dado que se acogió a su jubilación, a partir de julio del 2018.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe final de labores presentado por el señor Roberto Román González, durante su gestión como director de Producción de Materiales Didácticos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018.**
- 2. Enviar el informe citado a la Vicerrectoría Académica, para su consideración. Además, se le solicita hacerlo del conocimiento de la nueva persona que tendrá a cargo la dirección de Producción de Materiales Didácticos.**
- 3. Trasladar el informe final de gestión del señor Roberto Román a la Oficina de Recursos Humanos, para lo que corresponde.**
- 4. Agradecer al señor Roberto Román González el trabajo realizado en los diferentes puestos que desempeñó en la Universidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 5. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que remite una propuesta de política de la UNED para la gestión de riesgo de desastres.**

Se conoce el oficio VA 281-2018 del 06 de julio del 2018 (REF. CU-530-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que remite una propuesta de política de la UNED para la gestión de riesgo de desastres.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional Administrativo la propuesta de política de la UNED para la gestión de riesgo de desastres, presentada por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que la analice en forma prioritaria, en conjunto con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en relación con este tema, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar 31 de agosto del 2018.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio VA 281-2018 del 06 de julio del 2018 (REF. CU-530-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que remite una propuesta de política de la UNED para la gestión de riesgo de desastres.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2260-2013, Art. III, inciso 11) celebrada el 13 de junio del 2013, que indica:**

“SE ACUERDA:

- 1) Solicitar a la administración conformar un equipo de trabajo que asuma la Gestión del Riesgo por Desastres (GRD) en la UNED, integrada con funcionarios (as) que no sean jefes, directores o vicerrectores, de las siguientes dependencias:

Vicerrectoría Académica, PROVAGARI, Salud Ocupacional, Servicio Médico, Oficina de Mercadeo y Comunicación, Vicerrectoría Ejecutiva, Seguridad y Servicios Generales en lo que respecta a la gestión de espacios físicos e infraestructura (Unidad de Proyectos) y las que considere pertinentes, en particular, representantes de los centros universitarios.

- 2) Este equipo deberá asumir las siguientes tareas prioritarias:
  - a) Proponer al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación, una política de Gestión del Riesgo por Desastres para la Universidad.
  - b) Iniciar la coordinación de tareas específica, entre otras, la valoración de la infraestructura incluyendo Centros Universitarios, Planes de Emergencia, Capacitación en GRD.
  - c) Compartir o socializar entre el personal de la Universidad, experiencias de otras comisiones de las universidades públicas e incluso de otras instituciones, así como los planes de contingencia y de continuación de las actividades sustantivas del quehacer universitario, ante eventuales eventos de desastres naturales.
- 3) Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, establecer a la mayor brevedad la fecha de la audiencia solicitada a este Consejo Universitario, desde noviembre, 2012, por el señor Gerardo Monge Bolaños, Jefe del Área de Capacitación de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias-CNE.”

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional Administrativo la propuesta de política de la UNED para la gestión de riesgo de desastres, presentada por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que la analice en forma prioritaria, en conjunto con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en relación con este tema, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar 31 de agosto del 2018.**

#### **ACUERDO FIRME**

6. **Oficio del vicerrector Ejecutivo, en el que, dado que la señora Ana Cristina Pereira Gamboa se acogió a su jubilación desde el 01 de junio del 2018, remite el informe final de labores durante su gestión como vicerrectora Ejecutiva.**

Se conoce el oficio VE-2016-2018 del 10 de julio del 2018 (REF. CU-531-2018), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, vicerrector ejecutivo, en el que,

dado que la señora Ana Cristina Pereira Gamboa se acogió a su jubilación desde el 01 de junio del 2018, remite el informe final de labores durante su gestión como vicerrectora Ejecutiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe final de gestión de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, como vicerrectora Ejecutiva, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2018. / 2. Trasladar a la Oficina de Recursos Humanos el informe final de gestión de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, para lo que corresponde.”

Agregaría un punto 3 que diga, “agradecerle a doña Ana Cristina Pereira su trabajo y dedicación durante tantos años en la UNED”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-2016-2018 del 10 de julio del 2018 (REF. CU-531-2018), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, vicerrector ejecutivo, en el que, dado que la señora Ana Cristina Pereira Gamboa se acogió a su jubilación desde el 01 de junio del 2018, remite el informe final de labores durante su gestión como vicerrectora Ejecutiva.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe final de gestión de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, como vicerrectora Ejecutiva, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2018.**
- 2. Trasladar a la Oficina de Recursos Humanos el informe final de gestión de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, para lo que corresponde.**
- 3. Agradecer a la señora Ana Cristina Pereira el trabajo realizado durante su gestión como vicerrectora Ejecutiva.**

#### **ACUERDO FIRME**

7. **Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” TEXTO ACTUALIZADO CON EL INFORME DE MOCIONES 137 DEL 18 DE JUNIO DE 2018, Expediente No. 20.580. Además, oficio del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que adjunta criterio técnico del señor Federico Quesada, coordinador de la Cátedra de Economía, en relación con el citado proyecto de ley.**

Se conoce el oficio O.J.2018-280 del 16 de julio del 2018 (REF. CU-534-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” TEXTO ACTUALIZADO CON EL INFORME DE MOCIONES 137 DEL 18 DE JUNIO DE 2018, Expediente No. 20.580.

Además, el oficio ECA-2018-447 del 27 de junio del 2018 (REF. CU-480-2018), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que adjunta criterio técnico, mediante oficio ECA-CE-2018-2, elaborado por el señor Federico Quesada Chaves, coordinador de la Cátedra de Economía, en relación con el citado proyecto de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“Analizar, en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, los dictámenes referentes al proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” TEXTO ACTUALIZADO CON EL INFORME DE MOCIONES 137 DEL 18 DE JUNIO DE 2018, Expediente No. 20.580.”

ANA LUCÍA VALENCIA: Realmente se estaba discutiendo un texto alternativo, al que nos pronunciamos aquí, incluso al final indicamos que “Recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones con la advertencia que el proyecto está en la etapa de recepción de mociones de fondo por lo que el texto podrá variar en varios de sus artículos.”, que es lo que ha estado pasando en la presente semana.

Igual si quieren se los comento, pero ya sabemos que está cambiando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho ayer lo desecharon, entonces en razón de que se tiene noticias de que el proyecto fue modificado en la Asamblea Legislativa, se declara que no es de interés actual, este texto, no el proyecto.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 7)**

## **CONSIDERANDO:**

1. El oficio O.J.2018-280 del 16 de julio del 2018 (REF. CU-534-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de **“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” TEXTO ACTUALIZADO CON EL INFORME DE MOCIONES 137 DEL 18 DE JUNIO DE 2018, Expediente No. 20.580.**
2. El oficio ECA-2018-447 del 27 de junio del 2018 (REF. CU-480-2018), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que adjunta criterio técnico, mediante oficio ECA-CE-2018-2, elaborado por el señor Federico Quesada Chaves, coordinador de la Cátedra de Economía, en relación con el citado proyecto de ley.

## **SE ACUERDA:**

No pronunciarse sobre esta consulta, dado que el texto del proyecto de **“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” TEXTO ACTUALIZADO CON EL INFORME DE MOCIONES 137 DEL 18 DE JUNIO DE 2018, Expediente No. 20.580,** fue modificado en la Asamblea Legislativa, por lo que este texto carece de interés actual.

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se somete a votación la propuesta elaborada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario. Se aprueban en firme los acuerdos propuestos.

\*\*\*

## **8. Oficio de la Oficina de Presupuesto en el que remiten la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2019”.**

Se conoce el oficio OPRE-585-2018 del 16 de julio del 2018 (REF. CU-538-2018), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de tablas de aranceles para el 2019.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta de tabla de aranceles para el 2019, y lo que hacemos normalmente es trasladarlo a la Comisión Plan Presupuesto, para que sea discutida y analizada y presenten un dictamen al plenario.

CAROLINA AMERLING: Con respecto a esta tabla de aranceles, en el punto de aranceles de las actividades de extensión, revisándolo viene el punto 23, "propuesta de aranceles del nuevo programa de técnico en cooperativismo".

Averigüé con doña Katya Calderón, doña Yelena y don Eduardo Castillo y tanto doña Katya como doña Yelena no conocen de ese programa, o sea, es un programa técnico que como tal tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, aunque sea técnico y don Eduardo me dice que eso lo está trabajando el Sr. Li que trabajaba con cooperativismo, pero creo que es en coordinación con Agenda Joven, porque eso lo mandó Agenda Joven.

Lo que me preocupa es que vayamos a aprobar aranceles para un programa que no ha sido aprobado por este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso lo podrían ver en la comisión.

GUISELLE BOLAÑOS: En la propuesta de aranceles hay tres escenarios, un aumento de un 4, de un 6 y dejar los aranceles tal y como están en este año. No sé si dentro de lo que cabe antes de que la Comisión Plan Presupuesto lo vea, sería conveniente que este Consejo defina más o menos cual es la política que se va a seguir en relación con los aranceles, o más bien el plenario espera una recomendación de la Comisión Plan Presupuesto para tomar la decisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siempre hay una recomendación, en realidad por varias razones, uno es porque hay que verlo integralmente con el presupuesto, cuál es el efecto presupuestario que tiene un arancel o el otro, segundo, que en la discusión participan activamente dos estudiantes si no me equivoco, y también que hay que analizarlo en un contexto que requiere debate, mucha reflexión, ojalá pudiéramos no cobrar aranceles y ver cuál sería el efecto entre 4, entre 6 y entre no cobrar nada para ver cómo se puede compensar.

Además, esto cuando lo vea la comisión van a haber otros argumentos y otros elementos a nivel macro-económico que nos van a estar poniendo contra la pared para poder determinar cuál sería el presupuesto.

Sin embargo, es bueno que se debata, ver recomendaciones, de hecho en algunas otras ocasiones ha venido recomendación de la comisión y hemos aprobado otro arancel. Una vez vino un 6 y aprobamos un 4 creo que fue. Eso es parte del proceso.

Entonces lo pasamos a la Comisión Plan Presupuesto. Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO III, inciso 8)**

### **CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE-585-2018 del 16 de julio del 2018 (REF. CU-538-2018), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de tablas de aranceles para el 2019.**

### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de tablas de aranceles para el 2019, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 14 de agosto del 2018.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **9. Oficio del señor rector en el que solicita modificación al artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.**

Se conoce el oficio R-726-2018 del 11 de julio del 2018 (REF. CU-539-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un oficio de la Rectoría para que se conozca una modificación que estoy pidiendo como parte de algunas otras que vienen, que dice lo siguiente:

“Estimados señores y señoras:

De la manera más atenta me permito solicitar que se modifique el artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, Considerando que:

1. La Dedicación Exclusiva en la UNED es una contratación adicional, entre la institución y el funcionario, basada, en forma paralela y dependiente, en la relación de servicio. Es de carácter facultativo, fundamentado en el acuerdo de voluntades entre la Administración y el funcionario.
2. La Dedicación Exclusiva en la UNED por su carácter y naturaleza consensual, es de índole temporal y obliga al funcionario al ejercicio profesional únicamente para la UNED. Implica un plus salarial que se le otorga a los funcionarios, para que dediquen en forma especial y exclusiva el desempeño de sus labores profesionales y la aplicación de sus conocimientos en beneficio de la Universidad.

3. Se deben mejorar los requisitos de ingreso y permanencia dentro del Régimen de Dedicación Exclusiva.

Esta Rectoría propone al Consejo Universitario que acuerde:

1. Modificar el artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva de manera que se lea de la siguiente manera:

Los funcionarios que deseen acogerse a este régimen, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ostentar el grado académico de licenciatura otorgado por una universidad reconocida por el Estado Costarricense.
- b) Estar nombrado en propiedad, en una plaza en la que el requisito y las funciones del puesto sean acordes al título profesional que posee.
- c) Estar incorporado al colegio profesional respectivo, en los casos en que la ley lo requiera para el ejercicio de la profesión.
- d) Contar con al menos cinco años de experiencia, en el ejercicio de la profesión, contados a partir del momento en que ha sido acreedor del grado académico de licenciatura.
- e) Tener una evaluación del desempeño de destacado en el año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato o prórroga del mismo.

Lo que se agregó fue el inciso d): “Contar con al menos cinco años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados a partir del momento en que ha sido acreedor del grado académico de licenciatura”.

¿Cuál es la razón de esto?, es que muchas de las solicitudes que llegan a la Rectoría son de personas, inclusive que se gradúan hoy y mañana ya presentan el título para solicitar dedicación exclusiva, y creo que más bien la idea es que la Universidad haga capitalizar experiencia dentro de sus funcionarios y funcionarias, y cuando ya esto sea experiencia, la puedan poner en práctica en la UNED, y así puedan optar por la dedicación que tiene un propósito de exclusividad como dice su grado.

Es para que lo discutan nada más, sin embargo, aclaro que si esto se lograra aprobar, podríamos estar entregando todas las dedicaciones exclusivas que están pendientes, porque de aquí se vendría a reducir como un 40% de las solicitudes.

Si les parece entonces lo pasaríamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Quiénes estén de acuerdo de trasladarlo a la comisión y en firme, gracias.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-726-2018 del 11 de julio del 2018 (REF. CU-539-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, planteada por la Rectoría, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2018.**

#### **ACUERDO FIRME**

## **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

- 1. Solicitud verbal planteada por el señor Luis Guillermo Carpio, sobre el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 4), celebrada el 12 de julio del 2018.**

Se conoce la solicitud verbal planteada por señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en relación con el punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 4), celebrada el 12 de julio del 2018.

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** En estos días que estamos analizando el presupuesto ya para el año entrante, me surgió la duda con lo que aprobamos la semana pasada, con respecto a la asignación de cupos para lo de las becas y en razón de que se está contratando varios profesionales en trabajo social a tiempo completo, en la modalidad de servicios especiales, me decían en la Oficina de Presupuesto que giráramos instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que se haga el estudio respectivo y a la hora de presentar el presupuesto, tener las plazas ya como corresponde según el reglamento.

Entonces la propuesta que les estaría haciendo si me lo permiten, es que con base en el acuerdo de este Consejo Universitario que es precisamente la REF:CU.2018-082, sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 4, celebrada el 12 de julio en el punto 2 que es la asignación de recursos para la contratación de profesionales

en trabajo social, se le solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a realizar el trámite respectivo lo más rápido posible y lo remita a la Comisión Plan Presupuesto de una vez, para el estudio del presupuesto del 2019, ya el monto fue incluido en el presupuesto, pero nos faltaría este estudio y solo el Consejo lo puede pedir.

¿Están de acuerdo con la propuesta? y en firme, gracias.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

**La solicitud verbal planteada por señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en relación con el punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 4), celebrada el 12 de julio del 2018, que indica:**

- “2. La administración asignará a la Oficina de Atención Socioeconómica los recursos necesarios para la contratación de 15 profesionales en Trabajo Social a tiempo completo en la modalidad de servicios especiales, por periodo de tres meses para el apoyo de cada proceso de solicitud de beca socioeconómica, a fin de garantizar la atención de las personas solicitantes, la revisión y análisis de cada solicitud, y determinar la posible asignación de alguna categoría de beca.”

##### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 14 de agosto del 2018, remita a la Comisión Plan Presupuesto el estudio técnico respectivo para atender el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 4), celebrada el 12 de julio del 2018.**

##### **ACUERDO FIRME**

- Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, con el fin de que los funcionarios de la UNED autorizados para conducir los vehículos institucionales, tengan los mismos derechos de los choferes y puedan ser cubiertos por la defensa**

**judicial de la Universidad en los accidentes de tránsito. Además, oficio de la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que solicita que se modifique el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2602-2017, Art. I, celebrada el 27 de junio del 2017.**

Se conoce el oficio CR.2018.301 del 18 de abril del 2018 (REF. CU-277-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1982-2018, artículo II, inciso 13), celebrada el 16 de abril del 2018, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, con el fin de que los funcionarios de la UNED autorizados para conducir vehículos institucionales, tengan los mismos derechos de los choferes y pueden ser cubiertos por la defensa judicial de la Universidad en los accidentes de tránsito.

Además, el oficio O.J.2018-240 del 15 de junio del 2018 (REF. CU-436-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que solicita que se modifique el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2602-2017, Art. I, celebrada el 27 de junio del 2017, de manera que se autorice a los abogados de esa oficina llevar a cabo la representación en los procesos judiciales de accidentes de tránsito de funcionarios autorizados para conducir carros de la Universidad, así como en los procesos labores en que funcionarios de la UNED hayan sido denunciados a título personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso fue lo que recomendó don Celín, conste que nosotros estamos pidiendo de una vez las plazas de choferes adicionales para el año entrante porque se necesitan bastantes adicionales, pero si esto lo retomamos nos vendría a dar un alivio.

Otra cosa, este año van a quedar vehículos en todos los Centros Universitarios y tampoco tenemos choferes, la idea es que la gente del Centro también colabore con la manejada y si no está este acuerdo se nos va a complicar, someto a discusión la propuesta, tal vez doña Ana Lucía se pueda referir a esto y nos ayuda por favor.

ANA LUCÍA VALENCIA: La Procuraduría había dicho que se pueden representar a los funcionarios que han actuado a nombre propio, pero como funcionarios cuando hayan sido nombrados siempre y cuando exista la autorización del jerarca. Esto surgió porque en uno de los procesos administrativos, precisamente como el que estábamos hablando esta mañana, los dos funcionarios fueron acusados de peculado, porque no se contaba con el acuerdo.

Entonces el Consejo tomó un acuerdo con base en lo acordado en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, en el que se autorizaba en esos casos. Este acuerdo del Consejo indicaba efectivamente que cubre la defensa judicial en los

accidentes de tránsito en los que se está involucrados vehículos de la UNED y los choferes oficiales de la misma.

Sin embargo, este acuerdo no cubre a los funcionarios autorizados para conducir los vehículos, por lo cual se requiere que el Consejo amplíe el acuerdo en este sentido, para que los funcionarios que han sido autorizados debidamente, nosotros como Oficina Jurídica podamos brindarles esa defensa, siempre y cuando se cumplan los requisitos que dice el acuerdo, que si más no recuerdo, era que primero estaba el interés institucional y luego que sería la Oficina Jurídica junto con la Rectoría que se brindaría la defensa tanto a los choferes oficiales como a funcionarios autorizados para conducir los vehículos. Que se autorice por medio de acuerdo ese punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué es lo que sucedió?, resulta que en razón de que en ese momento cuando se presenta la denuncia contra nosotros por peculado y el Consejo autoriza de que las personas que se vean en problemas judiciales, pero por sus funciones, cualquiera que sea, incluyendo a los que más tenemos como choferes frecuentes, la Universidad los pueda defender siempre y cuando no sea un tema personal, sino que es por ejercer su labor, ¿por qué?, porque ahí lo que está en juego son los intereses institucionales.

Si la UNED pierde un juicio de tránsito por ejemplo, los costos nos caen a nosotros, en ese momento se hizo el acuerdo para proteger a los choferes y se les pueda defender cuando no hay responsabilidad de su parte, pero al final, en ese momento yo llegué y dije que habíamos discutido mucho el asunto y le pregunté a Celín, -¿qué pasa con la gente que conduce?-, entonces me dijo Celín, -eso es otra cosa-, los que no son choferes, tienen que analizarlo aparte, porque si chocan y sus funciones no son de chofer, es otra cosa.

En mi caso, que manejaba el carro de la Rectoría, cualquier situación judicial tenía que tramitarla no por la vía de la Oficina Jurídica, sino a nivel personal. Entonces con esto lo que estaríamos haciendo es cubrir a las personas que conducen, aunque no sean choferes, que en el caso de algún accidente la Oficina Jurídica los pueda defender.

¿Qué es lo que ha pasado con esto? Nosotros teníamos como veintiséis o veintisiete permisos de manejo, pero a raíz de que se dio a conocer el acuerdo del Consejo, más de la mitad se han quitado y dijeron, -no manejamos más-, tal vez quedan como diez si acaso.

Entonces se recarga el trabajo a los choferes, las extras han aumentado cerca de un 40%, hay choferes que están trabajando de lunes a domingo, porque no están dando abasto ya, hay giras que no se están haciendo porque la persona dice, -ya yo no voy a manejar-, o -si no me ponen carro y chofer no voy-, y no va, entonces eso ha venido con el problema.

De momento eso sería algo paliativo, pero creo que lo que tenemos que hacer es determinar cuál es la cantidad de choferes que necesitamos para poder dar un buen servicio, incluso, una de las grandes quejas que hemos tenido aquí desde el sector académico, principalmente en las escuelas, es el hecho de que no se les atiende oportunamente las solicitudes de transporte.

Aunque este año logramos comprar cuatro vehículos exclusivos para las escuelas, investigación y extensión, no tenemos choferes, entonces quedamos exactamente en lo mismo.

Esto nos podría aliviar en buena parte, además de que ya programamos de que este año todos los centros universitarios van a quedar ya con su propio vehículo, entonces algunos centros están dispuestos a conducir, siempre y cuando se les brinde protección en caso de un accidente de tránsito, que la UNED los pueda apoyar, básicamente es eso, someto a discusión la propuesta.

CAROLINA AMERLING: A raíz de este acuerdo los miembros del Consejo Universitario estamos con una denuncia penal y para mi criterio no me queda claro si ahora que nosotros pusimos el transitorio que era para todos los procesos judiciales anteriores, y si ahora le adicionamos a las personas que no están contratadas como choferes para que también los cubra, siento que el problema legal en el que estoy inmiscuida, va a ser más grande, porque todavía no hay dictamen, o sea, no nos han dicho si va a haber juicio o no, eso está en la fiscalía, por lo que no me queda claro y aun así me da cierto recelo tomar una decisión al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy siguiendo aquí la recomendación que hace don Celín para poder proteger a los funcionarios.

El problema que tuvimos la vez pasada doña Carolina, fue que la autorización se dio posterior al acto y la jurisprudencia dice, -si fuera parte anterior a cualquier evento-, o sea, que cualquier evento de personas que no son choferes que haya pasado antes de esto, la Universidad no los puede defender, de hecho hay casos que se están defendiendo por sí solos, y ya con esto es a partir de aquí, no para atrás.

ANA LUCÍA VALENCIA: En ese caso doña Carolina, lo importante sería que esté autorizado. Respecto a la primera preocupación que usted tiene sobre la denuncia que se hizo al Consejo Universitario, recuerda, fue por el transitorio de que se avalaban y notificaban las presentaciones judiciales que la oficina hubiese ejercido con anterioridad, por eso en un principio fue denunciado don Celín y los codemandados, porque no había acuerdo, pero la Procuraduría sí lo permite, siempre y cuando haya un acuerdo tomado por el Consejo.

En ese caso sí nos tocó correr, porque no existía, ahora no lo estamos haciendo por un caso, sino porque se puede hacer, porque la Procuraduría lo habría permitido y sería entonces ampliarlo en este caso también con funcionarios, no es

su función, pero si son funcionarios y se les dio la autorización correspondiente, es uno de los requisitos que se tiene que revisar antes y que haya seguido el procedimiento que se tiene para el efecto. Ese sería el punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En razón de que ya empezamos la discusión, señoras y señores, favor decirme qué es lo que necesitan para que la Oficina Jurídica pueda ampliar la información que está aquí.

A doña Carolina le interpreto que solicita un mayor criterio o análisis jurídico sobre las implicaciones que podría tener con respecto al tema del cual ha sido conocido anteriormente por el acuerdo que tomó el Consejo en la sesión donde se hizo protección a los choferes.

RODRIGO ARIAS: A mí me gustaría conocer el criterio de la Auditoría con respecto a eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces sería ampliar el criterio jurídico, conocer el criterio de la Auditoría y entonces le pido a Ana Myriam que se lo pase a Karino para que se prepare para la próxima sesión.

Entonces doña Ana Lucía, se da por informada para que amplíe sus criterios jurídicos, ¿están de acuerdo? y en firme, gracias.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR.2018.301 del 18 de abril del 2018 (REF. CU-277-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1982-2018, artículo II, inciso 13), celebrada el 16 de abril del 2018, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, con el fin de que los funcionarios de la UNED autorizados para conducir vehículos institucionales, tengan los mismos derechos de los choferes y pueden ser cubiertos por la defensa judicial de la Universidad en los accidentes de tránsito.**
- 2. El oficio O.J.2018-240 del 15 de junio del 2018 (REF. CU-436-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que solicita que se modifique**

el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2602-2017, Art. I, celebrada el 27 de junio del 2017, de manera que se autorice a los abogados de esa oficina llevar a cabo la representación en los procesos judiciales de accidentes de tránsito de funcionarios autorizados para conducir carros de la Universidad, así como en los procesos labores en que funcionarios de la UNED hayan sido denunciados a título personal.

**SE ACUERDA:**

1. **Solicitar a la Oficina Jurídica que realice un análisis jurídico sobre las implicaciones que podría tener lo solicitado por el Consejo de Rectoría y esa oficina, con respecto a lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2602-2017, Art. I, celebrada el 27 de junio del 2017.**
2. **Solicitar a la Auditoría interna que, en la próxima sesión ordinaria (26 de julio del 2018), brinde su criterio en relación con la solicitud que realiza el Consejo de Rectoría, mediante el oficio CR.2018.301 del 18 de abril del 2018 (REF. CU-277-2018), y la Oficina Jurídica, en el oficio O.J.2018-240 del 15 de junio del 2018 (REF. CU-436-2018).**

**ACUERDO FIRME**

3. **Oficio del Secretario del TEUNED, en el que informa lo referente a las ausencias de la funcionaria Katherine Ledezma Bravo a las sesiones convocadas y a las giras programadas por ese tribunal, como miembro suplente, y solicita que se proceda según el artículo 16, inciso c) del Reglamento Electoral de la UNED.**

Se conoce el oficio TEUNED-012-2018 del 13 de junio del 2018 (REF. CU-435-2018), suscrito por el señor Maikol Picado Cortés, Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo de la sesión ordinaria 1240-2018, artículo II, puntos 2, 2.1 y 2.2 celebrada el 13 de junio del 2018, en el que informa lo referente a las ausencias de la funcionaria Katherine Ledezma Bravo a las sesiones convocadas y a las giras programadas por ese tribunal, como miembro suplente, y solicita que se proceda según el artículo 16, inciso c) del Reglamento Electoral de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a esta nota, podríamos hacer la salvedad que indica la nota, de que ella es tutora, de que está a tiempo parcial en la Universidad, la asignación de obligaciones debería de ser consecuente, porque en los requisitos que están en el Estatuto Orgánico no dice que debe de ser tiempo completo.

Procedo con la lectura de la REF: TEUNED-012-2018

“Trascribo acuerdo TEUNED-1240-2018, artículo II, puntos 2., 2.1. y 2.2., celebrada el miércoles 13 de junio de 2018.

### SESIÓN ORDINARIA-1240-2018

Artículo II. Correspondencia.

2. Se recibe oficio con referencia O.J.2018-229 de la Oficina Jurídica, donde se da respuesta a la consulta de este Tribunal Oficio TEUNED-1238-2018 que a la letra dice:

PARA: Señores Miembros Tribunal Electoral Universitario  
DE: Dr. Celín Arce Gómez, Jefe Oficina Jurídica  
ASUNTO: OFICIO TEUNED-1238-2018 DEL 14 DE MARZO DE 2018.  
FECHA: 11 de junio de 2018  
O.J.2018-229

Procedo a emitir criterio sobre su consulta sobre la participación y asistencia de los miembros suplentes, a la luz de los artículos 15 y 16 del Reglamento Electoral de la UNED.

Indican literalmente dichos artículos:

ARTÍCULO 15: De los suplentes. Transcurridos 15 minutos a partir de la hora de convocatoria de la sesión, ante la ausencia de algún miembro titular, uno de los Suplentes sustituye la ausencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de este reglamento con voz y voto. Si al cabo de 30 minutos, el titular ausente no se presenta, el Suplente respectivo tendrá derecho a mantenerse en la sesión con voz y voto y demás atribuciones del miembro titular que sustituye.

ARTÍCULO 16: De la pérdida de credencial. La condición de miembro del TEUNED se perderá en los siguientes casos, previo cumplimiento del debido proceso y demostración de la causa respectiva:

- a) Por dejar de ser funcionario de la UNED.
  - b) Por incapacidad o por acogerse a un permiso total con goce de salario o sin él, por seis meses o más.
  - c) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a cinco alternas en un plazo de seis meses en el caso de los miembros titulares o suplentes debidamente convocados por ausencia de un titular
  - d) Por renuncia del interesado. La renuncia no podrá ser aceptada durante el mes anterior a una elección.
  - e) Por incumplimiento de su deber de discrecionalidad e imparcialidad política en los procesos electorales a cargo del TEUNED.
- Acaecida alguna de las causales anteriores, el TEUNED informará al Consejo Universitario para que proceda a llenar la vacante.

El TEUNED está conformado por cinco miembros titulares y dos suplentes.

La función del suplente es sustituir al titular que no llegó a la sesión, siendo el caso típico cuando de antemano se tiene conocimiento de que un titular no va a llegar y, por ende, se cita al suplente quien tiene la obligación de asistir puesto que fue debidamente convocado.

En el caso contrario, sea, que no se sabe de antemano de la ausencia del titular, los suplentes pueden asistir si lo estiman a bien y, tal y como lo indica el artículo 15 citado, transcurridos 15 minutos a partir de la hora de convocatoria de la sesión, ante la ausencia de algún miembro titular, uno de los Suplentes sustituye la ausencia con voz y voto. Si al cabo de 30 minutos, el titular ausente no se presenta, el Suplente respectivo tendrá derecho a mantenerse en la sesión con voz y voto y demás atribuciones del miembro titular que sustituye.”

#### Considerando

a) El oficio CU-2017-649, donde se nombra a la señora Katherine Ledezma Bravo como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario por un periodo de cuatro años (del 20 de noviembre del 2017 al 19 de noviembre del 2021).

b) Los artículos 15 y 16 del Reglamento Electoral.

c) El acuerdo TEUNED-1231-2018, artículo VI, punto 1.1. y 1.2. , celebrado el miércoles 14 de marzo donde se comunica lo siguiente:

1.1. Solicitar a la compañera Ledezma Bravo indique a este Tribunal sobre su disposición para asistir a las sesiones los días miércoles tomando en cuenta que se requiere para dicha labor un  $\frac{1}{4}$  de tiempo de la jornada ordinaria de trabajo.

1.2. Solicitar a la compañera Katherine Ledezma Bravo indique a este Tribunal sobre su participación en las giras programadas para la capacitación del voto electrónico en los centros universitarios de la UNED establecidas en sesión TEUNED-1227-2018, artículo IV, punto 1 celebrada el 31 de enero del 2018 y comunicada mediante correo electrónico el 1 de febrero del 2018.

d) La respuesta enviada por la compañera Ledezma Bravo al acuerdo TEUNED-1231-2018, Art. VI, punto 1., 1.1., y 1.2. El miércoles 14 de marzo que a la letra dice:

Buenas noches, compañeros

Hace unas semanas le comente a Diego, que yo tengo otras obligaciones laborales, por ende se me dificulta asistir, me es imposible destinar todos los miércoles a las sesiones. (El resaltado no es del original)

En cuanto a las giras yo esos días los tengo contemplados, siempre y cuando se mantenga las fechas establecidas previamente ya que doy clases en otras universidades.

Saludos

e) Durante el año 2018 el TEUNED ha sesionado en 14 ocasiones de las cuales la señora Ledezma Bravo ha asistido únicamente a 3 sesiones, justificando 5 ausencias y ausentándose en 6 ocasiones no consecutivas sin justificar.

f) De las giras programadas por este Tribunal para la capacitación a Centros Universitarios sobre el voto electrónico, a la compañera Ledezma Bravo le correspondía asistir a dos de las giras, sin embargo, no asistió, la primera el 4 de abril 2018, a los Centros Universitarios de La Reforma, Alajuela y Desamparados ausencia que justifico y la segunda el 18 de abril 2018, a los Centros Universitarios de Cartago y Turrialba ausencia que no justifico.

g) El tiempo que requieren los miembros del TEUNED para asistir a las sesiones los días miércoles, respaldado en el artículo 53 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral.

h) La importancia de consolidar un equipo de trabajo en el TEUNED en miras de los procesos electorales del 2018 y el proceso electoral para la elección de Rectoría y miembros de la Asamblea Universitaria Representativa en el año 2019.

i) Los oficios TEUNED-006-2018 y 009-2018, enviados por este Tribunal a la Oficina Jurídica donde se solicita criterio técnico legal sobre la participación de los miembros suplentes en las sesiones del TEUNED.

i) La respuesta brindada por la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2018-229.

Se acuerda

2.1. Solicitar al Consejo Universitario se proceda según el artículo 16 inciso c) del Reglamento Electoral.

2.2. Comunicar el presente acuerdo a la señora Ledezma Bravo.

ACUERDO EN FIRME

Sin otro particular,

Maikol Picado Cortes  
Secretario  
TEUNED"

GUISELLE BOLAÑOS: El día que vino el Tribunal a este Consejo, nos explicaron sobre el reglamento nuevo, la posición del Tribunal, que ellos necesitan que la persona que está de titular o de suplente conozca todo, entonces tiene que ir a todas las giras donde ellos van a dar capacitación, para que se entere de todo lo que tiene que dar de capacitación, pero yo creo que una persona si tiene una jornada parcial y es suplente, no le pueden exigir igual que a una persona que es de tiempo completo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo le informaría al Tribunal que de acuerdo al Estatuto Orgánico los requisitos para ser miembro del Tribunal Universitario son tales, que las personas con tiempo parcial se ven limitadas para participar en todas las actividades y por lo tanto, no pueden ser tampoco sancionadas por ellos en razón de que la comunidad universitaria está representada por estudiantes,

administrativos, profesionales, centros universitarios y profesores tutores, de manera que el Tribunal deberá adaptarse a esa condición.

¿Están de acuerdo?, por favor y en firme, gracias.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio TEUNED-012-2018 del 13 de junio del 2018 (REF. CU-435-2018), suscrito por el señor Maikol Picado Cortés, Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo de la sesión ordinaria 1240-2018, artículo II, puntos 2, 2.1 y 2.2 celebrada el 13 de junio del 2018, en el que informa lo referente a las ausencias de la funcionaria Katherine Ledezma Bravo a las sesiones convocadas y a las giras programadas por ese tribunal, como miembro suplente, y solicita que se proceda según el artículo 16, inciso c) del Reglamento Electoral de la UNED.**
- 2. La señora Katherine Ledezma Bravo es miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario.**

##### **SE ACUERDA:**

**Indicar al Tribunal Electoral Universitario que las personas que están nombradas por tiempo parcial se ven limitadas para participar en todas las actividades, y por lo tanto, no pueden ser sancionadas por ello, en razón de que la comunidad universitaria está representada por estudiantes, administrativos, profesionales, centros universitarios y profesores-tutores. De manera que el TEUNED deberá adaptarse a esa condición.**

##### **ACUERDO FIRME**

- 4. Oficio del señor rector en el que solicita se nombre a Edgar Castro Monge como Vicerrector de Planificación ad honorem del 19 de julio al 15 de octubre del 2018 con el fin de garantizar una transición adecuada.**

Se conoce el oficio R-756-2018 del 19 de julio del 2018 (REF. CU-541-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, por motivo de que el señor Edgar Castro Monge se acogió a su jubilación a partir del 19 de

julio del 2018, solicita que se nombre al señor Castro como vicerrector de Planificación ad honorem, del 19 de julio al 15 de octubre del 2018, con el fin de garantizar una transición adecuada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedo con la lectura de la REF.CU-541-2018

“Estimados señores y señoras:

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Personal que a la letra indica: “ARTÍCULO 104: "Ad-honorem" El funcionario "ad-honorem" es aquel que colabora en forma permanente, sin recibir remuneración, en algunos de los cargos de la UNED. Deberá ser nombrado por el Rector, a iniciativa propia o a propuesta de uno de los Vicerrectores o Directores. Si ingresare en el Régimen de Carrera Universitaria, el tiempo servido en forma continua en esta condición, se considerará para efectos de asignación de una categoría.”
2. Que el Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad y le corresponde dentro de sus funciones: “c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria.”
3. Que el Artículo 31 del Estatuto Orgánico establece que para el nombramiento de los Vicerrectores deberán reunir los siguientes requisitos: “a) Ser costarricense, b) Ser mayor de treinta años, c) Poseer al menos el grado de licenciado o su equivalente; y ch) Tener un mínimo de cinco años de experiencia en la Educación Superior, de los cuales al menos tres deberán ser en educación a distancia.”
4. Constancia Ref. 476520 del Régimen Transitorio de Reparto de la Junta de Pensiones y Jubilaciones, emitida el 19 de julio del 2018; en el que informa que: “...Castro Monge Edgar Antonio, cédula 00001-0573-0156, percibe una jubilación ordinaria Art. 2, inc A con la ley 7268, a partir de 19 de julio del 2018”.

Por los motivos antes justificados solicito se nombre a Edgar Castro Monge como Vicerrector de Planificación ad honorem del 19 de julio al 15 de octubre del 2018 con el fin de garantizar una transición adecuada.

Atentamente,”

Esa es la solicitud que le hago a este Consejo, por lo que la someto a discusión, por favor.

CAROLINA AMERLING: Una consulta para doña Ana Lucía, los ad honorem cuando tengan que ir a una graduación y juramentar ¿tienen la misma potestad que si fuera un funcionario común?, ¿cumple los requisitos?, ¿en qué puede ad honorem desligarse, o separarse de lo que es un funcionario?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una persona nombrada ad honorem tiene los mismos deberes y derechos que un funcionario cualquiera, lo único es que no puede devengar salario o beneficios económicos, por ejemplo don Edgar si fuera nombrado ad honorem, él puede hacer funciones de vicerrector como cualquier otro, porque lo está ejerciendo de tal manera, tiene deberes y derechos, se le hace una acción de personal, se mete en la póliza, se mete en todo, eso es igual, como un funcionario ordinario, nada más que no devenga salario. Doña Ana Lucía, la pregunta era para usted, puede ser que yo esté equivocado.

ANA LUCÍA VALENCIA: En esa misma línea de don Luis, el Estatuto de Personal nos indica en el artículo 104, acerca de los funcionarios ad honorem, pero vemos aquí que no hay ninguna limitación acerca de lo que me pregunta doña Carolina, sería como un funcionario para el puesto para el que le están asignando, eso sí lo veo aquí como por encima verdad, no creo que debería haber algún problema al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros tenemos mucha gente nombrada ad honorem, nada más que la nombra el Consejo de Rectoría o el rector, pero aquí hay un montón de gente nombrada ad honorem.

La solicitud que estoy presentando es en atención al artículo 104 del Estatuto de Personal, “funcionarios ad-honorem”; así como lo que indica el artículo 25 del Estatuto Orgánico sobre las funciones del Consejo Universitario en su inciso c) para nombrar a los vicerrectores, adjunto los requisitos de vicerrector y la nota que recibimos de don Edgar quien se acoge a su jubilación.

Básicamente lo que solicito es el nombramiento ad-honorem del señor Edgar Castro como Vicerrector de Planificación del 19 de julio al 15 de octubre del 2018 con el fin de garantizar una transición adecuada en las funciones de la Vicerrectoría de Planificación.

Propongo trasladar el oficio R-756-2018 (REF.CU. 541-2018) de fecha 19 de julio del 2018 a la Oficina Jurídica para que lo analice y brinde un dictamen.

Mientras se recibe respuesta de la Oficina Jurídica, se recargaría la Vicerrectoría de Planificación a doña Cecilia Barrantes, Directora de Internacionalización y Cooperación.

Someto a votación la propuesta de acuerdo y en firme.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R-756-2018 del 19 de julio del 2018 (REF. CU-541-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, por motivo de que el señor Edgar Castro Monge se acogió a su jubilación a partir del 19 de julio del 2018, solicita que se nombre al señor Castro como vicerrector de Planificación ad honoren, del 19 de julio al 15 de octubre del 2018, con el fin de garantizar una transición adecuada.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que, en la próxima sesión ordinaria, brinde un dictamen legal, referente a la solicitud del señor rector en el oficio R-756-2018, en relación con el nombramiento del señor Edgar Castro Monge como vicerrector de Planificación ad honoren.**

**ACUERDO FIRME**

- 5. Oficio del señor Edgar Castro Monge, rector a.i., en el que adjunta oficio CSRA.040-2018 de la señora Iriabel Hernández, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente a informes de Control Interno.**

Se conoce el oficio R.494-2018 (REF. CU-440-2018) de fecha 15 de junio del 2018 suscrita por el señor Edgar Castro Monge, Rector a.i referente al oficio CSRA.040-2018 de fecha 14 de junio, 2018 suscrito por la señora Iriabel Hernández, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente a informes de Control Interno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedo a dar lectura a la nota CSRA.040-2018 de la señora Iriabel Hernández, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente a informes de Control Interno:

“Para: Edgar Castro Monge  
Rector a.i.  
De: Iriabel Hernández Vindas, Coordinadora  
Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría  
Asunto: Respuesta acuerdo CU-2017-661  
Fecha: 14 de junio, 2018  
CRSA.040-2018

---

En respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2631-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 16 de noviembre del 2017, en el cual se solicita a la Comisión de seguimiento de recomendaciones de auditoría informar el estado actual en que se encuentra el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Control interno: 1) Auditoría Interna durante los períodos 2016 al 2017, 2) disposiciones de la Contraloría General de la República (DFOE-SOC-IF-08-2015 y DFOE-SOC-IF-16-2014), y 3) Informes del Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados (cartas de gerencia 2016).

Se indica que, con excepción de las recomendaciones de Auditoría Externa, Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, señaladas en las siguientes tablas, el estado de todas recomendaciones es el mismo al informado por la Auditoría interna en el informe X-19-2017 Seguimiento de las recomendaciones emitidas por: 1. Auditoría interna (consolidado los periodos 2016 al 2007), 2. Contraloría General de la República, 3. Auditoría Externa; elaborado por la Auditoría Interna y entregado al Consejo Universitario el 13 de noviembre del 2017.

<b>Recomendaciones de Auditoria Externa Financiera cumplidas al 15 de junio de 2018</b>	
<b>Año</b>	<b>Hallazgo</b>
2014	5
2015	1
	3
	4
	7
	12
2015	14
	16
2016	1
	2
	5

<b>Recomendaciones de Auditoria Externa de TI cumplidas al 15 de junio de 2018</b>	
<b>Año</b>	<b>Hallazgo</b>
2010	9
	10
	12
	17
2015	5 (puntos 1 y 2)

	12 (punto 1)
	13 (punto 1)
	14 (punto 1)
	15 (punto 1)

<b>Recomendaciones de Auditoría Interna con cambio de estado a ejecutadas a la fecha</b>	
<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>
TI-2014-03 Estudio de Control Interno sobre la contratación y gestión de las plataformas MOODLE Y BLACKBOARD en la Dirección y Producción de Materiales Didácticos	4.2
X-24-2011-02 Estudio seguridad física y lógica del data center	4.6
X-06-2013-01- Estudio sobre procedimientos empleados en la Unidad de Planillas, Incapacidades, Deducciones voluntarias, y Cuotas obrero patronales	4.3
X-24-2013-01. Estudio sobre proceso de matrícula vía internet	4.5
X-16-2012-02, Estudio sobre Sistema de Vacaciones.	4.1

No se ha consultado la ejecución de todas las recomendaciones de auditoría interna en este año, este proceso se ejecutará en el mes de julio.

<b>Informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014 de la Contraloría General de la República, sobre el resultado del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, cumplidas al 15 de junio de 2018</b>	
<b>Año</b>	<b>Disposición</b>
2014	4.8

Atentamente, “

Lo que está diciendo la comisión es ratificando lo que dice la Auditoria, que es el mismo estado actual.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero el acuerdo fue tomado en el 2017 y a estas alturas estaba igual que en el 2017, ¿eso es lo que está diciendo?, es que no entiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mandan una tabla pero no concluye en nada. Se recibe y se toma nota.

KARINO LIZANO: Ellos están respondiendo ante un acuerdo del Consejo Universitario cuando se recibió el informe de seguimiento de recomendaciones, meses después se genera ese reporte, se indica la situación que señaló la Auditoría en agosto, no obstante, los datos vienen reflejados en la tabla que adjuntan, esa es la única diferencia.

GUISELLE BOLAÑOS: No dice eso, según la nota se menciona lo siguiente:

“... Se indica que, con excepción de las recomendaciones de Auditoría Externa, Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, señaladas en las siguientes tablas, el estado de todas recomendaciones es el mismo al informado por la Auditoría interna en el informe X-19-2017...”

Y cuando viene esa tabla que no entiendo, es la que viene en el informe X-19-2017. Solicitémosle a la Administración que le solicite a doña Iriabel una aclaración sobre los datos obtenidos en ese informe CRSA.040-2018

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que amplíe las conclusiones que brinda al Consejo Universitario, porque simple y sencillamente lo que la comisión está diciendo es que el auditor hizo un informe al Consejo Universitario sobre el seguimiento de recomendaciones.

El Consejo Universitario le solicita a la comisión que presente un informe sobre esas recomendaciones y la comisión lo que les está indicando es que el estado actual de las recomendaciones coincide con las que presento el auditor.

Me imagino que el Consejo lo que quería era otra cosa, un estado no tan cuantitativo como está aquí, sino cualitativo, es decir, ¿cuáles se han cumplido?, ¿cuáles no se han cumplido?, ¿por qué no se han cumplido?, ¿cuáles son los inconvenientes que hay?

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que yo quería era entender esa tabla, porque no la entiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La tabla lo que dice son las recomendaciones. ¿Les parece? ¿Están de acuerdo?

Someto a votación la propuesta de acuerdo y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio R.494-2018 del 15 de junio del 2018 (REF. CU-440-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, rector a.i., en el que, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2631-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 16 de noviembre del 2017, adjunta el oficio CSRA.040-2018 del 14 de junio del 2018 de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente a los informes de Control Interno: Auditoría Interna durante los períodos 2016 al 2017, disposiciones de la Contraloría General de la República (DFOE-SOC-IF-08-2015 Y DFOE-SOC-IF-16-2014 e Informes del Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados (cartas a la gerencia 2016).

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, que, a más tardar el 31 de agosto del 2018, amplíe en forma cualitativa las conclusiones del informe brindado en el oficio CSRA.040-2018 del 14 de junio del 2018.

**ACUERDO FIRME**

**6. Agradecimiento a la señora Theodosia Mena Valverde por su labor en la universidad y felicitación por su jubilación.**

\* \* \*

Al ser las 4:00 p.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Theodosia Mena Valverde.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se informa a este Consejo Universitario que la señora Theodosia Mena Valverde, funcionaria de la Rectoría presentó nota donde comunica que se acoge a su merecidamente jubilación con la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).

Después de tantos años de laborar como compañeros y de trabajar con usted, quiero decirle gracias por todo el empeño, el cariño, el amor que le puso a la institución por tanto tiempo.

Sabemos que esto es una forma de salir que no es la que deseamos todos, pero que comprendemos perfectamente el por qué lo hace y lejos de sentirse incomoda váyase satisfecha, contenta, porque el trabajo de tantos años fue muy satisfactorio. Ahí tendremos que ver como llenamos ese vacío.

Mi agradecimiento como compañero más que todo, gracias por todos esos años de servicio.

RODRIGO ARIAS: Agradecerle a Theo que sirvió a la universidad en diferentes puestos. En mi caso particular agradecerle el trabajo desde el Consejo de Rectoría en el tiempo en que estuve desempeñándome como rector, usted realmente fue una mano derecha para el funcionamiento del CONRE y por cumplir bien con las diferentes funciones que corresponden a ese órgano dentro de la universidad.

En ese tiempo pude valorar y apreciar todo el trabajo que usted brindaba a la institución, sus grandes capacidades y su disposición enorme al servicio de esta institución, siempre logrando sobrepasar esos altos objetivos que tiene la UNED en la sociedad costarricense.

Nos duele mucho que se vaya, entendemos que lo haga y agradecemos de corazón ese trabajo brindado a la universidad durante tanto tiempo. En mi caso personal el cariño con el que siempre se desempeñó en el Consejo de Rectoría.

CAROLINA AMERLING: Le deseo mucha suerte en esta etapa de su vida bien merecida, una persona tan profesional en su puesto, muy sutil siempre y con mucho cariño, estamos a la orden.

GUISELLE BOLAÑOS: Theo muchísimas gracias por el empeño que usted ha puesto en su trabajo tanto en la Escuela de Ciencias Sociales como en la Rectoría, siempre ha marcado un estilo de entrega, de cariño y sobre todo de haber cumplido con todas las características que debe tener un trabajo de estos.

Le estaba diciendo a don Luis que ahora es difícil encontrar una persona que sea eficiente, confiable, discreta en un puesto muy delicado; esto nos está exponiendo una situación como la que estamos enfrentando en el país que es de incertidumbre total.

Usted tiene los requisitos, se va con la satisfacción del deber cumplido, el cariño de la gente que aunque no trabajáramos con usted directamente veíamos todo lo que usted le entrego a la universidad.

Así es que se tiene que ir muy contenta, satisfecha y a disfrutar de una etapa que es muy muy bonita, bienvenida a la Asociación de Jubilados, ya no estoy, pero no importa.

OLDER MONTANO: A Theo siempre la he caracterizado por la sonrisa amable que lo recibe a uno; incluso cuando fui tesorero de la FEUNED siempre llevaba documentos a la Rectoría y nunca hubo una mala cara de parte de ella.

Muchas gracias por todo Theo y felicitarla por esa nueva etapa, que la disfrute mucho.

KARINO LIZANO: Theo, agradecerle de forma muy especial toda la colaboración que usted siempre nos brindó a pesar de que era para la Auditoria interna, nunca hizo distingo alguno.

Siempre lo realizó de forma eficiente y de verdad mi agradecimiento y ahora que llega a esta etapa tan merecida como es la jubilación, le deseo que la disfrute grandemente y que tenga muchos éxitos, muchas bendiciones en esta nueva etapa.

VERNOR MUÑOZ: Pese a que nos conocemos muy poco y la conozco por referencias que siempre han sido magnificas, quiero unirme a mis colegas en agradecerle su trabajo con la universidad, su dedicación, su empeño.

Decirle que estoy muy feliz por usted, le deseo lo mejor en su vida personal y las cosas que decida hacer en el futuro, sé que le va a ir muy bien, muchas felicidades.

ANA LUCIA VALENCIA: Quiero felicitarla como los demás compañeros, desearle muchos éxitos en esta etapa que está iniciando, me parece una etapa muy bonita, ya tiene todos los requisitos, que le vaya muy bien.

Me consta la dedicación de Theo, solo como ejemplo la semana pasada el viernes a las 6:48 a.m. me envió 15 correos, le había solicitado una ayuda sobre cierta información y de una vez me envió unos pendientes, muy bien, lo voy a sacar rápido para que se pueda ir tranquila.

Gracias por la ayuda que siempre le brindó a la Oficina Jurídica en todo lo que le solicitamos, muchas gracias.

THEODOSIA MENA: Agradecerles a todos, no me esperaba tantas palabras bonitas refiriéndose a mi persona.

\* \* \*

Al ser las 4:05 p.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Theodosia Mena Valverde

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si les parece, tomamos el acuerdo de agradecimiento a la señora Theodosia Mena Valverde por sus años laborados en la Universidad. Someto a votación la propuesta de acuerdo y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

**Que la funcionaria Theodosia Mena Valverde se acogió a su jubilación a partir de hoy, 19 de julio del 2018.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer y reconocer el trabajo realizado por la funcionaria Theodosia Mena Valverde, durante los años laborados en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), y le desea el mayor de los éxitos en esta nueva etapa de su vida.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con diez minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / LP / AS \*\*